

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

Don Ignacio Martín-Borregón García de la Chica, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 45.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 912 de 2014, instados por procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de “Augusto Guimares & Irmao España, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra “Coperture Ibérica, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 16 de julio de 2015 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Sentencia número 147 de 2015

En Madrid, a 16 de julio de 2015.

Doña Marta Fernández Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, ha visto los autos seguidos en este Juzgado al número 912 de 2014, a instancias de “Augusto Guimares & Irmao España, Sociedad Limitada Unipersonal”, representada por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, contra “Coperture Ibérica, Sociedad Limitada”, que versa sobre reclamación de cantidad.

Estimando la demanda deducida por el procurador de los Tribunales don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de “Augusto Guimares & Irmao España, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra “Coperture Ibérica, Sociedad Limitada”, le condeno a abonar a la actora 65.972,02 euros, los intereses previstos en la Ley 3/2004, de Lucha Contra la Morosidad y las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2539-0000-04-0912-14 de este órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Coperture Ibérica, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 12 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.801/16)

